

CAMBIO TECNOLÓGICO EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Diseño de una metodología de análisis

Bulloni, María Noel
Del Bono, Andrea

Informe número 1, Cambio tecnológico en la negociación colectiva.
Septiembre 2023

1. INTRODUCCIÓN



Este informe presenta los resultados de una iniciativa cuyo propósito es desarrollar una metodología que permita apprehender cómo se abordan los procesos de cambio tecnológico en el ámbito de la negociación colectiva (NC) en Argentina. Además, busca contribuir a la consolidación de un sistema de información mediante la revisión y análisis del flujo de negociación relacionado con esta temática.

Esta iniciativa integra diversos ámbitos y proyectos de investigación: el Grupo de Estudios sobre Trabajo, Flexibilización y Cambio Tecnológico (GET-CITRA), el Programa de Estudios del Trabajo de la Universidad Nacional Arturo Jauretche (PET-UNAJ), el Proyecto de Unidad Ejecutora Sistema de Información, Investigación y Estudios para el Movimiento Obrero (SIEMO), el Proyecto Teletrabajo en el contexto de la crisis de Covid-19. Nuevas formas de flexibilización laboral en Argentina (2020-2025) - PICT-2020-SERIEA-03581-, y el Proyecto Flexibilidad del trabajo audiovisual en la era digital: viejos

y nuevos desafíos tras la irrupción de la pandemia de Covid-19. Argentina, 2020-2024 - PICT PICT-2021-GRF-TI-00235 (2023-2025).

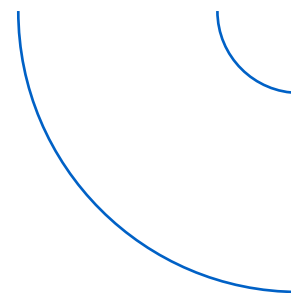
El análisis de la negociación colectiva (NC) se enfoca en los acuerdos y convenios colectivos de trabajo (CCT) del sector privado, homologados conforme a la Ley N° 14.250, a partir de 2019. Este año, que precede a la pandemia de Covid-19, cobra una importancia renovada al observar la intensificación de la influencia del cambio tecnológico en el ámbito laboral.

En lo que sigue se presentan los principales lineamientos del proceso de desarrollo de una metodología que facilita el análisis de convenios y acuerdos colectivos pactados en un período específico. Además, en el futuro posibilitará la elaboración de informes periódicos que incluyan análisis detallados de las cláusulas relacionadas con el cambio tecnológico en la dinámica de la negociación colectiva (NC).



Esta iniciativa ha sido posible gracias a la colaboración y al trabajo conjunto con la Dirección de Estudios y Estadísticas de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Expresamos nuestro agradecimiento especial a David Trajtemberg, Daniela Primerano, Camila Cupo y José Luis Farías.



2. METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE CLÁUSULAS SOBRE CAMBIO TECNOLÓGICO EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

2.1. Alcances del concepto de cambio tecnológico

Aunque la definición misma de cambio tecnológico no escapa a ciertas tensiones y es parte integral del proceso de construcción metodológico que presentamos, se parte de una noción amplia que permite abordar diversas transformaciones y analizar cómo estas se reflejan en la negociación colectiva (NC). Dado el estado de conocimiento sobre la temática y la abundancia e imprecisión de términos identificados en una primera exploración de la negociación colectiva, se optó por adoptar el término "clásico" de cambio tecnológico (Basualdo coord., 2019; Nava, 2022).

El interés está centrado en avanzar en la comprensión de las implicancias laborales de una de las fuerzas motrices principales del cambio tecnológico actual, vinculada con la "economía digital" (Del Bono y Bulloni, 2021). Esta incluye inicialmente las telecomunicaciones e informática, luego internet y la conectividad generalizada mediante las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTIC), y ahora abarca la inteligencia

artificial y la robótica, entre otros procesos (haciendo referencia a temas como el teletrabajo, el control algorítmico, las plataformas digitales y los actuales procesos de automatización).

La hipótesis inicial sugiere que el despliegue de estos procesos de digitalización amplifica la centralidad de las innovaciones tecnológicas en las relaciones laborales en general y, en particular, en la negociación colectiva, aunque hasta el momento esta afirmación no se expresa en términos más específicos.

Por lo tanto, metodología desarrollada se orienta a analizar todos los contenidos y cláusulas relacionadas con el cambio tecnológico a partir de un concepto amplio y atemporal, abarcando así una amplia gama de cuestiones relacionadas con los cambios o incorporaciones tecnológicas, siempre que sus términos se refieran directamente a dichos procesos.



Partimos de la premisa de que muchos de estos términos y nociones, incluso los menos específicos (por ejemplo, modernización tecnológica, innovaciones tecnológicas, nuevas tecnologías, introducción de equipamiento), están vinculados con las nuevas tecnologías digitales. Sin embargo, para dar cuenta de manera detallada las nuevas tecnologías digitales (consideradas no solo como una variable independiente sino como la cuestión central a problematizar), se requiere una aproximación metodológica más pormenorizada con estudios de caso sectoriales

Es fundamental destacar que estamos abordando solo una faceta específica de las implicancias laborales del cambio tecnológico actual, el cual, como es sabido, trasciende considerablemente los límites de la representación sindical y convencional.

Uno de los desafíos recurrentes asociados al "cambio tecnológico," agravado en esta nueva ola de digitaliza-

ción, automatización y plataformización, es que cuestiona las formas laborales asalariadas a tiempo completo. En consecuencia, tensiona la propia capacidad de representación y acción sindical.

Además, se observa una considerable opacidad y falta de transparencia en torno a estos procesos, y las intervenciones políticas de los sindicatos parecen volverse más complejas, con su capacidad de intervención y resistencia cada vez más fragmentada.

Pese a estas limitaciones y desafíos, nuestro objetivo es resaltar la importancia del ámbito de trabajo abordado por la negociación colectiva, que en el contexto argentino conserva una relevancia destacada para analizar las respuestas sindicales frente a los escenarios laborales del siglo XXI.

2.2. Elaboración de una tipología de cláusulas sobre cambio tecnológico en la NC y las dimensiones de análisis

En función de nuestros objetivos, hemos delimitado el ámbito de la negociación colectiva a los acuerdos y convenios establecidos en el marco de la Ley N° 14.250, abarcando el sector privado (con exclusión del trabajo agrario y a domicilio) y algunos segmentos del empleo público.

Estas negociaciones son llevadas a cabo por un empleador o una asociación de empleadores junto con un sindicato de trabajadores con personería gremial, y posteriormente son homologadas por la autoridad de aplicación.

La información requerida para este análisis se obtiene mediante el uso del Buscador de Acuerdos y Convenios disponible en el sitio web del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS).

Para avanzar en la elaboración de una tipología de cláusulas, se examinaron todos los Convenios Colectivos homologados entre el 01/01/2019 y el 31/12/2021, además de una muestra de acuerdos del mismo período, seleccionados mediante una búsqueda específica y complementaria a través del buscador de Convenios y Acuerdos del MTEySS.

La lectura exhaustiva de los convenios colectivos de trabajo fue priorizada por dos razones principales. En términos cualitativos, se prefirió esta aproximación debido a que los convenios suelen contener contenidos más sustanciales, complejos y completos en comparación con los acuerdos, que a menudo abordan modificaciones parciales del contenido de un convenio colectivo o actualizaciones salariales.



En términos cuantitativos, la dinámica de la negociación colectiva en el país resulta en un número más reducido de convenios colectivos en comparación con los acuerdos, haciendo prácticamente inabordable la lectura exhaustiva de la totalidad de los acuerdos homologados entre 2019 y 2021. Durante este periodo, se registraron un total de 6418 acuerdos y 100 convenios colectivos.

Adicionalmente, la identificación de cláusulas relevantes en el buscador de convenios del Ministerio de Trabajo se llevó a cabo mediante un enfoque amplio sobre la materia negociable, utilizando la opción de búsqueda por texto en archivos digitalizados.

Se emplearon términos clave como "tecnología /tecnológico", "teletrabajo/trabajo remoto", "digitalización/digital/digitales", "innovación/ innovaciones", "impacto tecnológico", "plataforma/plataformas", "automatización/automatizado", "internet", "TICS", "informática", "robótica/robotización", "software" y "VPN".



A partir del referido proceso de revisión y análisis de los documentos de la NC, la tipología para el análisis de las cláusulas de Cambio tecnológico contempla las siguientes ejes y dimensiones de análisis:

El **primer eje de análisis** categoriza las cláusulas de cambio tecnológico en las siguientes dimensiones:

a) Condiciones Salariales: Se refiere a cláusulas que vinculan la incorporación del cambio tecnológico con el establecimiento de adicionales salariales concretos o pautas de productividad.

b) Relaciones Laborales: Incluye cláusulas que describen las diversas interacciones entre trabajadores y empleadores frente a la introducción de cambios tecnológicos. En este conjunto se encuentran una variedad de cláusulas, como comisiones de integración mixta de distintos tipos (autocomposición e interpretación, aplicación de relaciones laborales y de higiene y

seguridad) que abordan cuestiones vinculadas al cambio tecnológico, así como el ejercicio del derecho a la información por parte de la entidad sindical, ya sea sobre programas o acciones de cambio tecnológico a implementar o por la introducción de nuevas tecnologías.

c) Condiciones de Trabajo: Esta dimensión agrupa cláusulas que reflejan cambios en las condiciones laborales debido a la irrupción del cambio tecnológico. Incluye cláusulas vinculadas a la incorporación o modificación de nuevas categorías laborales vinculadas al cambio tecnológico, acciones de capacitación en virtud de la introducción de innovaciones tecnológicas, reconversión o preservación de puestos de trabajo, establecimiento de sistemas de control digital, entre otras.



d) Teletrabajo: Aborda la prestación de servicios bajo la modalidad de teletrabajo o la mención del compromiso de las partes para tratar su reglamentación.

e) Medio Ambiente, Higiene y Seguridad: Refiere a cláusulas que proponen la utilización de adelantos científicos y tecnológicos para mejorar las condiciones y el ambiente laboral.

f) Transición justa y empleo verde: Involucra cláusulas que proponen, por ejemplo, evaluar el impacto ambiental de las innovaciones tecnológicas o acuerdos para establecer políticas y programas para proteger el medio ambiente frente a cambios tecnológicos.

g) Actividad de la Empresa Vinculada a Nuevas Tecnologías; Articulación de Convenios por Nuevas Tecnologías: Describe cláusulas que definen un ámbito de actividad específico vinculado a nuevas tecnologías o que describen la actividad principal de una empresa

ligada a estas. También incluye cláusulas sobre "articulación de convenios" que señalan la necesidad de acordar convenios articulados debido a la implementación de nuevas tecnologías que no están contempladas en el convenio general.

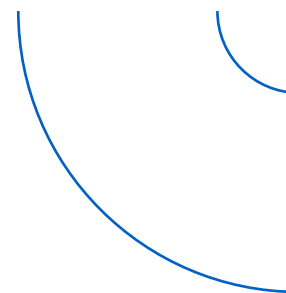
h) Cláusulas Genéricas Vinculadas a Cambio Tecnológico: En este conjunto se incluyen cláusulas de carácter general que solo hacen mención, por ejemplo, a "cambios tecnológicos" o "tecnología", sin proporcionar precisiones detalladas.



El **segundo eje de análisis** clasifica los contenidos relevados como "declarativos" u "operativos", dependiendo del carácter de las cláusulas.

a) Las **cláusulas de carácter operativo** son aquellas que implican algún tipo de acción concreta frente al cambio tecnológico, definiendo mecanismos, protocolos o acciones tendientes a cumplir con determinados objetivos.

b) Por el contrario, las **cláusulas de carácter "declarativo"** expresan interés en la temática o introducen referencias generales, formalizando el compromiso de las partes en la búsqueda de ciertos objetivos, sin establecer obligaciones precisas ni acciones concretas para alcanzarlos.



TIPOLOGÍA DE CLÁUSULAS SOBRE CAMBIO TECNOLÓGICO

Según dimensión o tema negociado

Condiciones salariales

Relaciones Laborales

Condiciones de trabajo

Teletrabajo

Medio ambiente, Higiene y Seguridad

Transición justa y empleo verde

Actividad de la Empresa Vinculada a Nuevas
Tecnologías;

Articulación de Convenios por Nuevas Tecnologías

Cláusulas genéricas y Otras

Según su carácter

Declarativas

Operativas

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Basualdo, V., Letcher, H., Nassif, S., Barrera, M., Bosch, N., Copani, A., Peláez, P., Rojas, M. (2019). Cambio tecnológico, tercerización laboral e impactos sobre el empleo. Desafíos desde y para una narrativa argentina. Buenos Aires: Fundación Friedrich Ebert. Recuperado de <https://www.fes-argentina.org/>

Del Bono, A. y Bulloni M.N. (2021) Tercerización laboral en la era digital: viejos problemas y nuevos desafíos, Caderno CRH, v.35, Brasil. ISSN:1983-8239.

Miguélez F. y Alós R. (2022). Sindicalismo en la era digital. Cuadernos de Relaciones Laborales, 40(2), 237-243.

Nava, A. (2022). Negociación colectiva y cambio tecnológico en la Argentina: el caso de la industria automotriz y del sector petrolero. Realidad Económica, 52(349), 1-36. Instituto Argentino para el Desarrollo Económico.

CAMBIO TECNOLÓGICO EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Diseño de una metodología de análisis

Bulloni, María Noel
Del Bono, Andrea

Informe número 1, Cambio tecnológico en la negociación colectiva.
Septiembre 2023